

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO PROCESO N° 11001310302720120076400

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA <luzmamosquera@yahoo.com>

Mié 2/06/2021 11:36 AM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wilmerbanol@hotmail.com <wilmerbanol@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (26 KB)

juz 50 CC 2012-00764-00 LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Señor

JUEZ CINCUENTA CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de CITY TAXI S.A**Contra: WILMER ARMANDO BAÑOL CELIS y Otro****Proc. 2012- 764-00****Asunto: liquidación Crédito**

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la empresa demandante **CITY TAXI S.A**, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de presentar liquidación del crédito dentro del proceso adelantado por mi representada en contra de WILMER ARMANDO BAÑOL CELIS y Otros.

Conforme a las exigencias del Decreto 806 de 2020, el presente memorial fue remitido a la dirección electrónica aportada por la parte actora: wilmerbanol@hotmail.com

Cordialmente,

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA

C.C. 52.119.645 de Bogotá.

T.P. 149.289 C.S.J.

Correo electrónico: luzmamosquera@yahoo.com

Tel 3202771276

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ CINCUENTA CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de CITY TAXI S.A.
Contra: WILMER ARMANDO BAÑOL CELIS y Otro
Proc. 2012- 764
Asunto: Liquidación Crédito

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la empresa demandante **CITY TAXI S.A.**, tal y como consta en el poder que obra dentro del proceso, ante Usted, a fin de allegar la liquidación del crédito en los siguientes términos, conforme a lo ordenado mediante auto del 21 de agosto de 2019, el cual libro mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

CAPITAL	\$650.0000
INTERESES DEL 21 DE AGOSTO DE 2019	
AL 21 DE AGOSTO DE 2020 TOTAL DIAS MORA 365	\$ 39.000
AGENCIAS EN DERECHO AUTO 23 DE NOV DE 2020	\$ 50.000
TOTAL.....	\$739.000

La parte demandada el 21 de agosto de 2020, procedió a constituir depósito judicial por valor de SETECIENTOS MIL PESOS \$700.000.00, quedando a la fecha un saldo pendiente por valor de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS [\$39.000.00]

Cordialmente,

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA
C.C.52.119.645 de Bogotá
T.P. 149.289 C.S.J